INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

En la ciudad de Asunción, a los 03. días del mes de febrero de 2022, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO N° 199 de fecha 05 de Marzo de 2021, María Yolanda Encina Acevedo CI Nº 933.405, Directora General de la DGABIC; Gonzalo María García de Zúñiga Olmedo CI Nº 3.699.272, Director General de la DGAJ, y Santiago Arza CI Nº 2.318.417 Secretario General Interino, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 405463.

Nombre del llamado: CD N° 02/2022, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM".

Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.

Invitados:

EMPRESAS	TELEFONO	R.U.C.	E-MAIL
SERVI TRAVEL S.A.	210363	80014897-5	ventas@servitravel.com.py
PREMIER VIAJES	444141	80001145-7	premier@premierviajes.com.py
INTER-EXPRESS S.A.	490111	80007371-1	iexpress@interexpress.com.py
ARIES TRAVEL	442334	80007342-8	ariestravel@ariestravel.com.py
RAINBOW S.R.L.	221378	8002486-8	mg@mg.com.py

1. Acta de Apertura de Módulo de Ofertas Electrónicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de Febrero de 2022, siendo las 09:41 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Empresa	Porcentaje COTIZADO
SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7	10 %

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

No se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo B (Datos de la Contratación) de la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES.	OFERENTE
	SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE, PRESENTA FOJAS 01 AL 04.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE, PRESENTA DECLARACIÓN JURADA, MONTO ASEGURADO Gs. 1.000.000, FOJA Nº 06.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
8. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1679077 (ACTIVO), FOJA Nº 15.
RESULTADO	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos presentados por la firma SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7, que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo 60 del Decreto Nº 2.992/2019.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a la oferta susceptible de ser analizadas técnica y económicamente, presentada por la firma **SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7**, se ha comprobado que la cotización presentada se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley de la Nación N° Ley N° 6.873/2022 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 19, del presente llamado. Este comité ha verificado, en su oferta y a través de la página del Ministerio de Industria y Comercio conforme a la recomendación en el ANEXO B (DATOS DE LA CONTRATACION), que la firma **SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7** posee Certificado de Origen Nacional.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7**, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

No se requirieron aclaraciones.

5. Requisitos para calificación posterior.

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

6. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas *	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7	10%	30	0	30	SI

6.1 Experiencia (18 PUNTOS).

SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	6 años o más	**10 puntos.**
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.	**8 puntos**
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA		18 PUNTOS

6.2 Personal calificado (12 PUNTOS).

EMPRESA	CRITERIO		PUNTAJE
SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7	1 empleado	10 puntos	**12**
	2 empleados	11 puntos	
	3 empleados	12 puntos	
TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO			12 PUNTOS

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

7. Resumen de puntaje obtenido.

PORCENTAJE COTIZADO	30 puntos
EXPERIENCIA	18 puntos
PERSONAL CALIFICADO	12 puntos
Total de puntos	60 puntos

8. Criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes.

No Aplica.

9. Documentos que componen la oferta.

DOCUMENTOS		OFERENTE SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7
DOCUMENTOS LEGALES - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FORMAL	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	FORMAL	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	FORMAL	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.		
Copia simple del Certificación de IATA.	FORMAL	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	FORMAL	CUMPLE
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	FORMAL	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	FORMAL	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO C – LISTA DE SERVICIOS.		
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D - FORMULARIOS.	FORMAL	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	FORMAL	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	FORMAL	CUMPLE
Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	FORMAL	CUMPLE
Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	FORMAL	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).	FORMAL	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. (optativo, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia).	FORMAL	CUMPLE
RESULTADO:		**PASA**

10. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7

LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR, CIP Nº 309766.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.
MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, CIP Nº 652313.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

El Comité de Evaluación verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y se observa que "CUMPLE".

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300220 (24-01-2022), CD 02, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, AD REFERENDUM. ID Nº 405463.

Seguidamente, verifica que su representante legal se halle comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, tampoco trabajó ni trabaja en ésta Cartera de Estado y no posee relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente, con sus socios y representantes legales, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución Nº 849/2015.

11. Recomendación

De conformidad con el Art. 34º, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas entienden que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por el total, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), teniendo en cuenta que se realizaron prorrogas a fin de cumplir con el marco legal.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, por EL TOTAL, contrato abierto por montos, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO MINIMO: Gs. 7.500.000. (Guaraníes, Siete millones, quinientos mil).
MONTO MAXIMO: Gs. 15.000.000. (Guaraníes, Quince millones).

AÑO	TP	PRO	SUBPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS:
2022	1	1	0	10	231	10	1	99	15.000.000
	TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACION:								**15.000.000.-**

Es nuestro informe.

Lic. Javier Rojas Silva
SENABICO

FRANCISCO FERREIRA

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO